



PUNTA ARENAS, Julio 10 de 2009

NUM. 2324 / (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Antecedente N° 3740, que originó el Decreto Alcaldicio N° 2173, de 30 de Junio de 2009, que aprueba las Bases Administrativas y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a Licitación Pública denominada "Adquisición de Sal", publicado en el Portal Mercado Público bajo la adquisición ID 2350-25-LE09;
- ✓ Informe de Evaluación Técnica de fecha 09 de Junio de 2009, del Director de Operaciones;
- ✓ Resolución Alcaldía, mediante E-mail, de 09 de Julio de 2009;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decretos Alcaldicios Nros. 4052 de 06 de Diciembre de 2008; 2255 de 07 de Julio de 2009;

CONSIDERANDO:

1. Que, según lo establecido en el artículo 38 del Reglamento de la Ley N°19.886, los criterios de evaluación previamente definidos en las bases que regulan la presente licitación:

CRITERIOS DE EVALUACION	
Precio	70%
Calidad Técnica de los Bienes o Servicios	20%
Plazo de Entrega	10%

Que, en la licitación denominada "Adquisición de Sal", se presentó un solo oferente;

Que, el oferente, ha dado cumplimiento a todos los requisitos exigidos en el proceso;

Que, para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal www.mercadopublico.cl;

DECRETO:

1. **ADJUDICASE** la Licitación Pública denominada "**ADQUISICION DE SAL**", publicada en el Portal www.mercadopublico.cl, bajo la adquisición **ID 2350-25-LE09**, a la Sociedad Punta de Lobos S.A., R.U.T. N° 76.541.630-2, por un monto total de \$6.283.200.- (seis millones doscientos ochenta y tres mil doscientos pesos), I.V.A. incluido, y un total de cincuenta toneladas de sal.
2. **CONTRATASE** la Licitación Pública denominada "**ADQUISICION DE SAL**", publicada en el Portal Chile Compra bajo la adquisición **ID 2350-25-LE09**, a la Sociedad Punta de Lobos S.A., R.U.T. N° 76.541.630-2, por un monto total de \$6.283.200.- (seis millones doscientos ochenta y tres mil doscientos pesos), I.V.A. incluido, y un total de cincuenta toneladas de sal.
- 3.- **EL FINANCIAMIENTO** será con cargo a la Cuenta 22.04.999 "Otros" sub programa 01.02.13 "Deshielo de Calles", del Presupuesto Municipal año 2009.
- 4.- **PROCEDASE** por la Asesoría Jurídica del Municipio, a la confección del Contrato respectivo, el que deberá ser legalizado ante Notario público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



VMC/EFV/pva.-

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Administración Municipal
- Dirección de Operaciones
- Secretaría Comunal de Planificación
- Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Antecedentes
- Archivo.-